



Resolución de Consejo Directivo **13 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 882 / 2025 - SAL -UNSa - Tener por designado al Dr. Enzo
GONCALVEZ DE OLIVEIRA como Codirector del Trabajo de Tesis Doctoral
presentado por la Lic. Johana Solange RÍOS
De: Salud - Dpto. Posgrado



Salta,
23/02/2026

VISTO: La nota presentada por la Lic. Johanna Solange RÍOS solicitando admisión a la Carrera del Doctorado de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la postulante propone como Codirector de su Plan de Tesis al Dr. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, adjuntando la conformidad del mismo.

Que obra acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud que sugiere la designación del Codirector.

Que tomó intervención la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en Sesión Ordinaria N° 20-25 tomó conocimiento del tema, luego de su análisis se mocionó admitir a la mencionada postulante.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-25 realizada el 02/12/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Tener por designado al Dr. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA – DNI N° 31.077.330 como Codirector del Trabajo de Tesis Doctoral titulado: **“EXPERIENCIAS DE PROFESIONALES DE LA SALUD SOBRE DIRECTIVAS ANTICIPADAS EN PACIENTES EN FIN DE VIDA, CASA DE LA BONDAD, SALTA 2026-2030”**, presentado por la Lic. Ríos, Solange Johanna.

ARTÍCULO 2. - Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Lic. Johana Solange Ríos, Dr. Enzo Goncalvez de Oliveira (Codirector), Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección de Posgrado y carrera Docente, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio cumplido siga a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias de la Salud a sus efectos.

Esp. Paula Costas
Sec. Posgrado, Inv.
Extensión al Medio
Fac. de Cs. de la Salud



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa